

Decreto No. 335, que fusiona en una sola entidad las empresas "Radio Santo Domingo T.V." y "Radio Caribe, C. por A.", bajo la denominación de Radio Santo Domingo T.V.

G. O. No. 8769, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 335

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la publicación del presente Decreto, las empresas denominadas "Radio Santo Domingo TV", y "Radio Caribe", C. por A., quedan fusionadas en una sola entidad con la denominación de "Radio Santo Domingo TV" y bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia.

Art. 2.— El Director General de la empresa actualmente llamada "Radio Santo Domingo TV" queda facultado para hacer todos los arreglos necesarios, a fin de que se efectúe la fusión dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3.— Publíquese en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del 1963; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Nota: El presente decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, el 28 de junio de 1963.